

DECRETO ALCALDICIO N° **000704**

LITUECHE, **17 MAY 2017** .-

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA"

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento n° 2526 del 16 de Diciembre del 2016, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2017.  
La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2017, en el Área de Educación por la incorporación de mayores ingresos y la redistribución de gastos y;  
El Certificado de Acuerdo de Consejo N° 82/2017, de la sesión ordinaria n° 18 de fecha 17/05/2017, en donde se aprueba la modificación Presupuestaria.

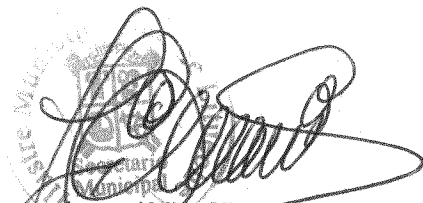
**VISTOS:**

La Ley N° 20.713, Publicado en el Diario Oficial del 18 de Diciembre 2013, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014; ; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche, según Rol N° 2994.; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones .

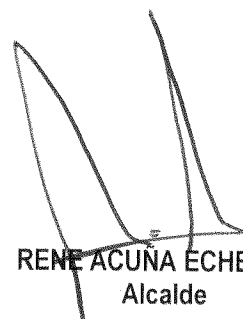
**DECRETO:**

- 1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2017, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Laura Uribe Silva  
Secretaría Municipal



  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/RPV/LUS/PCA/gve

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).  
Archivo DAEM (3).